



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de agosto de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/629/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

Lic. José María Chambé

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOCOCAUTLA DE ESPINOSA
Palacio Municipal, Calle Central Poniente S/N, entre Calle
Central y 1a. Poniente, Colonia Centro, C.P. 29140,
Ocozocoautla de Espinosa,
Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículo	Fracción	Observación
85	XIV, XXVI, XL y XLII	Deberá fundamentar la NO aplicabilidad indicada, esto con normatividad que regule el funcionamiento de este sujeto obligado.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Ayuntamiento del municipio de Ocozocoautla de Espinosa** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

itaipch

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

29 AGO 2023

DESPACHADO

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
Y TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN

PERSONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.c.p. Archivo
ANHMijhl



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO OCOCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA

FECHA

03/08/2023

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que media o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	✓			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, derogación o baneque o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembros de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	✓			Trimestral	En su caso, 25 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	✓			Trimestral	En su caso, 25 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	✓			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público y trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer.	✓			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honores y personal de base.						
a) directorio en marcha, por lo menos deberá incluir:						
a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.						
b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.						
c) Fecha de alta en el cargo.						
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.						
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial e institucional.						
f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet.						
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.						

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO OCOCOZCOAUTLA DE ESPINOSA



FECHA

03/08/2023

Artículo 86: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, ajetes, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	✓			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	✓			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	✓			Trimestral	0—0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	✓			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	✓			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibir las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	✓			Trimestral	En su caso, 25 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		No aplica ya que el sujeto obligado no realiza convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos, por lo tanto no se obtienen resultados	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en lo que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Áreas. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas fijas. f) Publicación beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO OCOCOZOAUTLA DE ESPINOSA

FECHA

03/08/2023

Prestación	Aplica		Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO			
b) Requerimientos y procedimientos de acceso.					
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.					
j) Mecanismos de exigibilidad.					
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.	✓		Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y número de las bases de datos utilizadas para su cálculo.					
m) Formas de participación social.					
n) Articulación con otros programas sociales.					
o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.					
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y					
q) Padrones de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.					
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o monetaria, que sean entregados a los destinatarios y ejerzan como recursos públicos.	✓		Trimestral	Cuando se estableza, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a destinatarios: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	✓		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	✓		Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidor(es) público(s) que hayan sido sancionados y permanecen en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, cumpliendo los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	✓		Trimestral	o--o	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	✓		Trimestral	o--o	Información vigente

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO OCOCOCAUTLA DE ESPINOSA



FECHA 03/08/2023

Práctica	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XIII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XIV. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XVII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XIX. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las declaraciones que correspondan.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Trimestral	0---0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XX. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	no aplica ya que el sujeto obligado no contrata empresas externas para rendir auditoría a los estados financieros ya que dichas auditorías las realiza con una periodicidad igual los organismos federales encargados en la materia (ASE Y SHCP)	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica ya que el sujeto obligado no contrata empresas externas para rendir auditoría a los estados financieros ya que dichas auditorías las realiza con una periodicidad igual los organismos federales encargados en la materia (ASE Y SHCP)	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, marco y modificaciones, así como si el procedimiento involucra al apropiamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

[Firma]



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
HAYUNTAMIENTO OCOCOZOAUTLA DE ESPINOSA

FECHA _____ 03/08/2023

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica. (diligentemente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XIV. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:				Trimestral	0--0	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando estos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
M. AYUNTAMIENTO OCOCOZOALTA DE ESPINOSA



FECHA

03/08/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XIX. Los programas que ofrecan, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	✓			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	✓			Semestral y trimestral	Respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	no aplica ya que este sujeto obligado no posee un programa de tabuladores y encuestas por medio de la dirección del ente municipal	Anual	○—○	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XL. Los estudios Financiados con recursos públicos.	✓			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	no aplica ya que este sujeto obligado no posee un sistema de seguros ni pensiones jubiladas	Trimestral	○—○	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	✓			Trimestral	○—○	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	✓			Semestral	○—○	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO OCOCOZCOAUTLA DE ESPINOSA

FECHA

03/08/2023

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XIXI. Los informes que por disposición constitucional o legal están obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	✓			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	✓			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XIXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	✓			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XIXIV. Pedidos de proveedores y contratistas.	✓			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XIXVII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquéllos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	✓			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando estos sean de ejercicios anteriores
XIXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	✓			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XIXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantizantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	✓			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XIXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	✓			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XIXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	✓			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H.AYUNTAMIENTO OCOCOZOALTA DE ESPINOSA



FECHA _____ 03/08/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.	✓			ANUAL y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de buja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de buja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	✓			Trimestral	0—0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedoras de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contega exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	✓			Trimestral	0—0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	✓			Trimestral	0—0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	✓			Trimestral	0—0	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	✓			ANUAL	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 80 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal institucional	X	-	Trimestral	Que el portal existe y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X	-	Trimestral	Que la liga existe y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAI/CPCH	X	-	Trimestral	Que la liga existe y dirija correctamente al sitio	Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ



LIC. JOSE MARIA CHAMBE MANDUJANO
RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ



PROF. OSCAR GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



ING. MOISES CRUZ MOGUEL
SECRETARIO TECNICO



LIC. BLANCA MARICELA SARMIENTO DE COSS
VOCAL



TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN ESTADAL
CARMEN DE ESPINOZA,
CHIAPAS
2021 - 2024

